



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 286 -2021-UNTRM/CU

Chachapoyas, 20 SEP 2021

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 16 de setiembre del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 70°, establece que la Universidad otorga, a nombre de la Nación, el Grado Académico de Bachiller y los Títulos Profesionales correspondientes de acuerdo con el presente Estatuto y el Reglamento General para el Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller, Maestro o Doctor y del Título Profesional en la UNTRM;

Que, con Resolución del Consejo Directivo N° 010-2017-SUNEDU/CD, de fecha 16 de marzo del 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, Modifica el Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos, la misma que en su Artículo 15° **Por correcciones**, señala que las solicitudes para la corrección de datos en el Registro serán sustentadas en: a) Errores materiales en el Padrón de Grados Académicos y Títulos Profesionales. **b) Errores en los datos del diploma que se encuentra inscrito en el Registro.** Para tales fines, se adjunta el acuerdo o la resolución del Consejo Universitario que aprueba la corrección solicitada. (...)

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 348-2020-UNTRM/CU, de fecha 04 de diciembre del 2020, se aprueba el Reglamento General para el Otorgamiento del Grado de Bachiller y del Título Profesional en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 307-2015-UNTRMCU, de fecha 16 de noviembre del 2015, el Consejo Universitario, otorga el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial, a los egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, encontrándose en la relación de egresado el **Sr. Jimner Cernaqué Rojas**;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 188-2017-UNTRMCU, de fecha 17 julio del 2017, el Consejo Universitario, otorgar el Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial a los Bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, encontrándose en la relación el Bachiller Jimner Cernaqué Rojas;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 286 -2021-UNTRM/CU

Que, con Resolución Rectoral N° 382-2021-UNTRM/R, de fecha 01 de setiembre del 2021, se Dispone a petición de parte, la Rectificación del apellido paterno del egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, debiéndose consignar como **Jimner Cernaque Rojas**, tal como consta en su Documento Nacional de Identidad;



Que mediante Carta N° 004-2021/JCR, de fecha 10 de setiembre del 2021, el Ingeniero Jimner Cernaque Rojas, informa que en su Diploma de Grado de Bachiller y Título Profesional, su primer apellido se encuentra con tilde (Cernaqué), lo cual no se encuentra de acuerdo a su documento de identidad, motivo por el cual, solicitó la rectificación de datos personales en la documentación académica y administrativa de esta Casa Superior de Estudios, pedido que fue autorizado mediante Resolución Rectoral N° 382-2021-UNTRM/R, de fecha 01 de setiembre del 2021; en ese marco solicita la Rectificación de sus Datos en su Diploma de Grado de Bachiller y Título Profesional, **con Anotación Marginal al Reverso**, según el siguiente detalle:

Diploma de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial:

Registro: Libro 002 Folio 236 N° 1888

DICE:

Jimner Cernaqué Rojas

DEBE DECIR:

Jimner **Cernaque** Rojas

Diploma de Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial:

Registro: Libro 001 Folio 175 N° 1397

DICE:

Jimner Cernaqué Rojas

DNI N° 42921713

DEBE DECIR:

Jimner **Cernaque** Rojas

DNI N° 46921713

Que, con Oficio N°443-2021-UNTRM-R/SG, de fecha la Secretaria General de la UNTRM, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, el Informe N° 030-2021-UNTRM-R/SG.-UGYT, de fecha 15 de setiembre del 2021, con el cual, la Unidad de Grados y Títulos, informa que el Profesional Jimner Cernaque Rojas, solicita la rectificación de su apellido paterno en su Grado Académico de Bachiller y Título Profesional y autoriza se proceda a realizar la anotación marginal al reverso de sus Diplomas, que estando a lo normado, solicita se autorice los trámites pertinentes;

Que, el Consejo Universitario, en Sesión Extraordinaria de fecha 16 de setiembre del 2021, acordó facultar a la Oficina de Secretaría General, la impresión de la **Anotación Marginal al Reverso**, del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial, Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, conferido a don Jimner Cernaqué Rojas, debiendo ser lo correcto Jimner **Cernaque** Rojas;

Que, estando a las atribuciones legales conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 286 -2021-UNTRM/CU

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER la impresión de la Anotación Marginal al Reverso del Diploma de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Registrado en el Libro 002, Folio 236, N° 1888 de Grados Académicos, conferido a don Jimner Cernaqué Rojas, debiéndose consignar como: JIMNER CERNAQUE ROJAS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la impresión de la Anotación Marginal al Reverso del Diploma de Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Registrado en el Libro 001, Folio 175, N° 1397 de Grados Académicos, conferido a don Jimner Cernaqué Rojas, debiéndose consignar como: JIMNER CERNAQUE ROJAS.

ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR a la Oficina de Secretaría General, realice los trámites pertinentes ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de acuerdo a lo aprobado en los artículos precedentes.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Polisarpio Chauca Valqui Dr. RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ SECRETARIA GENERAL

PCHV. /R. CRHM./S.G.